

Medidas
de contención
COVID-19 (coronavirus)



Recomendaciones para la **gestión de residuos domésticos** en hogares con personas afectadas por COVID-19



El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico ha comunicado a las Comunidades Autónomas y a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), que a su vez ha dado traslado a las entidades locales, unas recomendaciones sobre la gestión de residuos domésticos procedentes de hogares con personas aisladas/en cuarentena por COVID-19.

Las recomendaciones afectan tanto al manejo domiciliario de los residuos, siguiendo lo aconsejado por el Ministerio de Sanidad, como a la gestión de la bolsa con los residuos del paciente.

MANEJO DOMICILIARIO DE LOS RESIDUOS

Para el primer caso, el material desechable utilizado por la persona enferma y sus cuidadores (guantes, pañuelos, mascarillas), el equipo de protección individual (EPI) del personal sanitario (excepto gafas y mascarilla) y cualquier otro residuo del paciente, se ha de eliminar en el cubo de basura dispuesto en la habitación, preferiblemente con tapa y pedal de apertura. La bolsa de plástico donde se deposite debe tener cierre hermético y cerrarse antes de sacarse de la habitación.

La mascarilla y las gafas se deben retirar fuera de la habitación del paciente, donde también habrá un recipiente a tal efecto, de características similares a las descritas anteriormente y con bolsa de plástico de cierre hermético. Después de cada depósito de residuos en estas bolsas (bolsa 1) éstas deberán cerrarse y descartarse conforme a lo indicado a continuación.

La bolsa 1, con los residuos anteriores, se introducirá en la bolsa de basura destinada a contener la fracción resto (bolsa 2), que también se cerrará herméticamente.

GESTIÓN DE LA BOLSA CON LOS RESIDUOS DEL PACIENTE

La bolsa 2 se depositará exclusivamente en el contenedor de fracción resto, estando terminantemente prohibido depositarla en los contenedores de recogida separada de cualquiera de las fracciones separadas (envases, papel, vidrio o textil) o su abandono en el entorno.

TODOS LOS RESIDUOS QUE PUEDAN VERSE INFECTADOS DEBERÁN DEPOSITARSE EN EL CONTENEDOR FRACCIÓN RESTO (CONTENEDOR TAPA VERDE EN VALDEMORO).

NO DEPOSITAR NINGÚN RESIDUO INFECTADO EN NINGUNO DE LOS OTROS CONTENEDORES.

Igualmente se hace extensivo por parte de este Consistorio una serie de **obligaciones** (dispuestas en la Ordenanza Municipal Reguladora de Limpieza y Gestión de Residuos) a seguir por parte de toda la población en general, con respecto a la gestión de los residuos:

- Ahora más que nunca es obligatorio depositar los residuos en **bolsas debidamente cerradas**.
- Los residuos se depositarán siempre **dentro de los contenedores**, nunca en sus alrededores.
- Si por alguna circunstancia nos tenemos que desprender en la vía pública de unos **guantes o de una mascarilla**, estos residuos los depositaremos **en el contenedor de resto más cercano dentro de una bolsa cerrada, nunca abandonarlos en la vía pública**.

Por último solicitamos la colaboración de los vecinos en materia de depósito de enseres en la vía pública. Como todos sabemos existe una recogida de enseres dos días a la semana- martes y viernes- que en la actualidad se está llevando a cabo. En estos momentos entendemos que es necesario el usar este servicio lo menos posible, por lo que solicitamos encarecidamente **NO se depositen la vía pública en estas fechas colchones para su retirada**.



#QuédateEnCasa
Gracias por tu colaboración



Ayuntamiento de Valdemoro